CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

FECHA: 27 de mayo de 2023
HORA: 7:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas UISALUD.

ASISTENTES
Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.
Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.
Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.
Profesor Fernando Rodríguez Sanabria - Representante del Sector Docente.
Sr. Gerardo Garrido Aljuri - Representante del Sector Administrativo.
Profesor Álvaro García Pinzón – Representante de los Pensionados.
Profesor Saúl Mesa Arenas – Presidente de la Asociación de Usuarios.
Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

INVITADOS
Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

AUSENTES
Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°001 de 2023.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Presentación Proyecto de Acuerdo, por el cual se crea una Subcuenta en el Fondo de Reserva del Sistema Universitario de Salud denominada "Contingencia - Aporte Solidaridad – ADRES"
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:21 a.m., siendo presidida por el Profesor Gerardo Latorre Bayona.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Quórum para deliberar. Aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°002 DE 2023.

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección, el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

3.1. Caracterización morbilidad atendida en UISALUD

- El grupo de enfermedades no transmisibles continúa siendo la principal causa de consulta con un 79,5%, sin mayores cambios en puntos porcentuales frente al año inmediatamente anterior, dado por las enfermedades crónicas asociadas a la edad de los afiliados.

- Dentro de las principales causas de consultas reportadas por los médicos generales y especialistas en UISALUD, se encuentra la hipertensión esencial con el 7%, seguido de dorsalgia con el 4% y en tercer lugar Covid-19 con el 3,3%.

- En el servicio de medicina interna, la principal causa de consulta es la hipertensión esencial (primaria), aportando el 26%, seguido de diabetes mellitus no insulinodependiente con el 6,35%.

- En el servicio de pediatría, la principal causa de consulta es infección viral de sitio no especificado con el 12,2%, seguido de Covid-19 con el 11,9%.

- La principal causa de consulta en el servicio de ginecología es otros trastornos menopaúsicos y peri menopaúsicos, que aportan el 33,3% y está muy relacionado con la condición de edad de la población.

- La principal causa de consulta en el servicio de medicina familiar es Covid19, con el 17,8%.

El Dr. Gómez Patiño indica que dado su condición de integralidad, los profesionales especialistas en medicina familiar, están destinados a la atención a nivel domiciliario, no solo de los usuarios inscritos en el Programa de Atención Domiciliaria, sino que también hacen seguimiento a los pacientes de egreso hospitalario temprano y a los diagnosticados con Covid-19, que es la principal causa de consulta en el servicio de medicina familiar.

El Sr. Garrido Aljuri considera preocupante el porcentaje de consultas por Covid-19, pregunta si es porque los usuarios no se están vacunando.

El Dr. Gómez Patiño responde que no precisamente, pues aunque es una morbilidad que genera un importante número de consultas, en éste momento no representa gravedad, porque se ha logrado una alta cobertura de vacunación. En el primer cuatrimestre del año 2023, solo se han presentado 2 casos de hospitalización por Covid-19.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta si eso no representa gastos para la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, pero gracias a la alta cobertura lograda en el proceso de vacunación, los casos que se presentan son sospechosos o leves, que no generan mayor incidencia en el costo asistencial.

El Profesor Mesa Arenas pregunta cuántos médicos especialistas en medicina familiar tiene UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que actualmente hay 2 médicos especialistas en medicina familiar. Atienden los pacientes inscritos en el Programa de Atención Domiciliaria, que a la fecha son 70 y que de acuerdo a la complejidad de su estado de salud, se evalúan de manera mensual, bimensual, cada 3 meses y algunos ameritan varias visitas durante el mes, también atienden consulta oportuna y pacientes de egreso hospitalario temprano, quienes deben continuar el tratamiento en casa, al igual que el seguimiento de los pacientes diagnosticados con Covid-19, que se realiza a nivel domiciliario.

En planta, atienden 4 pacientes diarios de la Ruta Integral de Atención – RIA de vejez, que corresponde a pacientes mayores de 60 años.

La experiencia ha sido bastante exitosa y es el modelo de atención al que se quiere llegar, pero hay muy pocos profesionales formados en esa área y son altamente requeridos. A nivel nacional hay tan solo unas 5 universidades que ofrecen el programa de especialización en medicina familiar.

El Profesor Camacho Pico manifiesta que en algún momento se planteó que la vacunación contra el Covid-19 debía ser periódica, pero la Organización Mundial de la Salud – OMS, declaró que la emergencia por el Covid-19 ya pasó. Pregunta si ha cambiado algo.

El Dr. Gómez Patiño responde que no hay disponibilidad de biológicos, en éste momento la única vacuna que se está ofreciendo es la de Janssen, que corresponde a un esquema diferente y no ha habido la posibilidad de continuar con la aplicación del segundo refuerzo, cuya cobertura no supera el 40%. Se han realizado algunas campañas de vacunación, pero ha habido muy baja afluencia, porque solo se está ofreciendo la vacuna para primo vacunación.

- En el servicio de medicina física y del deporte, la principal causa de consulta es dorsalgia que aporta el 15,8%, seguido de otros trastornos de los tejidos blandos, no clasificados en otra parte con el 9,5%.

- La principal causa de consulta en el servicio de dermatología es acné con el 12.1%, seguido de cambios de la piel debidos a exposición radiación no ionizante con el 9.8%.

- En el servicio de reumatología, la principal causa de consulta es poliartrosis que aporta el 20%, seguido de osteoporosis con fractura patológica con el 5.9% y osteoporosis sin fractura patológica, con el 5.4%.

  El Dr. Gómez Patiño comenta que esta es otra de las especialidades que al ofertarse en planta, permite tener un manejo adecuado de todos los reportes que deben ser enviados a la cuenta de alto costo, de las patologías correspondientes a artritis.

- La principal causa de consulta en el servicio de nefrología, es lupus eritematoso sistémico con el 33.3%, seguido de enfermedad renal crónica con el 25% y agenesia renal y otras malformaciones hipoplásicas del riñón con el 11.1%.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que con esta especialidad en planta, fundamentalmente se adelanta una actividad preventiva, para los pacientes que tienen algún tipo de riesgo de enfermedad renal crónica. La agenesia renal hace referencia al paciente que tiene un solo riñón o tiene un riñón atrofiado.

3.2. Ejecución Presupuestal a Abril 30 de 2023

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2023, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, por valor de $25.799,3 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2023, ha sido adicionado en $6.712,4 millones, por concepto de saldo fiscal vigencia 2022; dando como resultado un presupuesto definitivo de $32.511,7 millones.

- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, 9702 Prestador, 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, 9704 Reserva Recursos UIS y 9705 Reserva Recursos Propios.

- A abril 30/23, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de $16.054,2 millones (49,4%), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (33.3%), sin embargo, se destaca que: 1) Por normatividad de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes – PILA, los aportes sobre la nómina de pensionados de COLPENSIONES ($386 millones), correspondientes al mes de abril/23, ingresan en el mes de mayo/23.; 2) Por procesos internos en el área de tesorería, los aportes correspondientes a la nómina de pensionados UIS ($290,5 M) del mes de abril/23, fueron registrados en mayo/23; 3) Teniendo en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, por cambios en el Plan de Cuentas Presupuestales, a partir del año 2022, los rubros de descuentos financieros no se registran en la ejecución de ingresos; y 4) Los rendimientos financieros no se registran por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta a cuántos pensionados corresponden los aportes de $676,5 millones.

El Dr. Gómez Patiño responde que corresponden al traslado de aportes de 874 pensionados, los cuales ingresaron de manera oportuna a la Unidad, pero no alcanzaron a registrarse en el período.

- En otros servicios se han ejecutado $119,5 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada, situación que genera trámites administrativos adicionales para UISALUD y la Universidad, en el proceso de devolución de dichos aportes.

  El Profesor Mesa Arenas pregunta si la situación con COLPENSIONES, tiene solución de continuidad.

  El Dr. Gómez Patiño responde que ha sido una dificultad que se ha tenido con ellos porque de un lado no trasladan oportunamente los aportes de algunos afiliados y de otro lado, trasladan aportes de personas que no son afiliadas a UISALUD.

  Comenta que COLPENSIONES en vigencias anteriores, no trasladó aportes por un monto de $34 millones, por lo tanto, de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de dictar medidas de cobro coactivo, inicialmente dictó una Resolución de reconocimiento de deuda, la cual fue debidamente notificada, pero ellos no se pronunciaron, entonces por parte de la Vicerrectoría Administrativa se dictó una Resolución de cobro coactivo, la cual si fue atendida. De acuerdo a la experiencia, se realizará el mismo proceso para $230 millones que adeudan del año inmediatamente anterior.

- En otros recursos de balance, se evidencian las adiciones realizadas al presupuesto por concepto de saldo fiscal vigencia 2022, por valor de $7.412,4 millones, de los cuales $700 millones se aprobaron según Acuerdo N°062 de diciembre 12 de 2022, del Consejo Superior de la UIS y $6.712,4 millones, se adicionaron durante los meses de enero, marzo y abril de 2023. Las adiciones se hicieron con destino principalmente a la contratación de la red de prestadores, al acondicionamiento de los nuevos consultorios y la adquisición de los equipos requeridos para su funcionamiento.

El Profesor Camacho Pico pregunta si la adición de $7.412,4 millones, corresponde al 100% del saldo fiscal.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, aún quedan recursos para adicionar.

El Dr. Camacho Pico resalta que con corte a abril de 2023, ya se ha logrado el 49,4% en la ejecución del presupuesto de ingresos.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí y esto es sin tener en cuenta los recursos adicionales que se habrán de percibir por concepto del incremento salarial, el cual ya fue aprobado por el Gobierno Nacional en 14,62%, sin embargo, debido a los lineamientos dictados recientemente por parte de la Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud, respecto a que los contratos con la red de prestadores de servicios, deben tener como mínimo un aumento del 16,2%, se genera una condición de desfase, porque los costos crecen a un ritmo mayor que los ingresos de la Unidad.

- A cierre del mes de abril de 2023, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de $1.751,2 millones (52,3%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2022), por recaudo facturación servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS. A abril 30/23, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de $44,8 millones.

- Al finalizar el mes de abril de 2023, el presupuesto de egresos de UISALUD registró compromisos presupuestales por $11.952,6 millones (36,8%) y una ejecución del 20,2% ($6.554,3 millones), que comparada con el mismo período del año 2022, presenta un incremento del 33,1% en el valor ejecutado, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.

- En el rubro de servicios personales, se evidencia un aumento del 40,6% ($408,1 millones) en el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, debido a la transformación del cargo de Coordinador de Salud a Subdirector Médico, la creación de 1cargo de Subdirector Administrativo y Financiero (de libre nombramiento y remoción), el cubrimiento de cargos vacantes en la planta de personal aprobada y las

nuevas contrataciones que se han dado para la prestación de servicios médico asistenciales en planta. A la fecha se ha incrementado la contratación en los servicios de dermatología, medicina interna, medicina familiar, reumatología, se inició la contratación del servicio de cardiología y está pendiente la contratación de los servicios de oftalmología, optometría, urología, medicina física y rehabilitación como especialidades adicionales a prestar directamente en las instalaciones de la Unidad.

- El rubro de gastos generales registró una disminución del 22,9% ($39,5 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2022, debido a que se han ido eliminando algunos gastos en los que se había incurrido con ocasión de la pandemia por el Covid-19, tales como transporte y alimentación de los funcionarios.

- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 55% ($3.606,1 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 27,7% ($781,6 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación en Unidades de Cuidado Intensivo – UCI, a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales.

- El rubro de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, no presenta ejecución, puesto que la Universidad no ha generado el cobro correspondiente.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de $3.904,5 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica no se ejecutaban, sin embargo, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.

- El Dr. Gómez Patiño considera importante precisar el comportamiento de la nómina de la Unidad, para lo cual presenta un balance comparativo del año 2022 vs 2023:

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

Nivel ejecutivo (6 cargos de libre nombramiento y remoción):

En el año 2022 se tenían 5 cargos de libre nombramiento y remoción, con dedicación de tiempo completo (8 horas). Para el año 2023, se dio la transformación del cargo de Coordinador Médico en Subdirector Médico y se creó 1 cargo de Subdirector Administrativo y Financiero, de acuerdo a la consideración y el sustento que se presentó ante el Consejo Superior de la UIS.

El Sr. Garrido Aljuri pregunta quién es la persona que fue nombrada como Subdirector Administrativo y Financiero.

El Dr. Gómez Patiño responde que en el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero, fue designada la Dra. Heide Zaret Cáceres Villamizar, quien tiene formación como Administradora de Empresas, con especialización en Administración de Servicios de Salud y Maestría en Gerencia de Empresas.

Nivel profesional (20 cargos de libre nombramiento y remoción):

En el servicio de nutrición, en el año 2022, se tenían 2 cargos de medio tiempo (4 horas). Una de las nutricionistas renunció y el reemplazo se realizó a través de contrato de prestación de servicios, dado que la profesional, presenta dificultades para vincularse en la nómina de la Unidad.

El año pasado se tenían 3 médicos generales de medio tiempo y 2 de tiempo completo. 1 cargo de medio tiempo se transformó a tiempo completo, quedando 2 cargos de medio tiempo y 3 de tiempo completo, para dar mayor cubrimiento al área asistencial, en particular a los programas preventivos.

Los otros 16 cargos de nivel profesional de libre nombramiento y remoción, no tuvieron variación.

Nivel profesional (6 cargos temporales):

Para la apertura del servicio de gimnasio se creó 1 cargo de tiempo completo, en planta temporal.

El Dr. Gómez Patiño comenta que uno de los aspectos en los que se ha insistido por parte de la Dirección de la Universidad es que cuando una persona tenga reciente vinculación, ésta se realice inicialmente a nivel de la planta temporal, para que se

evalúe el rendimiento y posteriormente de acuerdo a las condiciones de desempeño se determina si cumple con los requisitos para el traslado a un cargo de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

En el año 2022, se tenían 2 cargos de profesionales administrativos de tiempo completo y 3 de medio tiempo. Dos de los cargos de medio tiempo fueron eliminados y se creó 1 de tiempo completo, por lo tanto, en este momento se tiene 1 cargo de profesional administrativo de medio tiempo y 4 de tiempo completo, de los cuales 1 se encuentra vacante, 1 corresponde a una Ingeniera Industrial asignada al servicio de calidad y 2 correspondían a auxiliares administrativos que de acuerdo a su desempeño y méritos, la dirección de la Universidad las vinculó en la planta profesional para apoyo al área de trámite de cuentas médicas y área de contratación.

Nivel profesional (4 cargos de carrera administrativa en provisionalidad):

El cargo de asesor jurídico se encuentra provisto en provisionalidad.

Los 2 cargos de profesional administrativo – ingeniero de sistemas de tiempo completo y 1 cargo de profesional administrativo, también de tiempo completo, no tuvieron variación.

Nivel administrativo (15 cargos de carrera administrativa en provisionalidad):

2 cargos de auxiliares de odontología y 2 de auxiliares de enfermería de tiempo completo, no tuvieron variación y 1 cargo de auxiliar de enfermería de medio tiempo, se encuentra vacante.

De los 9 cargos de auxiliares administrativos de tiempo completo, 1 se encuentra vacante y 1 cargo de secretaria de tiempo completo no presentó cambios.

Nivel administrativo (2 cargos de libre nombramiento y remoción):

2 cargos de regente de farmacia de tiempo completo, permanecieron igual.

El Dr. Gómez Patiño indica que en razón a una sanción disciplinaria a uno de los titulares del cargo, durante 6 meses, se designó transitoriamente a 1 auxiliar de odontología que cumplía con los requisitos de formación en regencia de farmacia, para cubrir el reemplazo.

Nivel administrativo (8 cargos temporales):

1 cargo de auxiliar de odontología y 1 de auxiliar de enfermería de tiempo completo, se encontraban vacantes y fueron provistos en esta vigencia a efectos de tener un mayor apoyo en todo lo correspondiente a los programas de odontología preventiva y labores de demanda inducida.

Se tenían 5 cargos de auxiliares administrativos y 1 de secretaria, todos de tiempo completo y vacantes. Se suprimió el cargo de secretaria y se adicionó 1 de auxiliar administrativo, quedando 6 cargos de auxiliar administrativo de tiempo completo, los cuales fueron provistos por el Sr. Rector así: 1 para el gimnasio; 1 para apoyo en el área de autorizaciones, debido a que se estaban generando una cantidad importante de horas extras para poder cumplir con las labores no solo de la atención presencial sino también las solicitudes que llegan a través de los diferentes medios de información; y 4 para apoyo en el área de contratación y trámite de cuentas médicas, en reemplazo de auxiliares estudiantiles, debido a falencias identificadas en el cargue de información y para garantizar la confidencialidad en el manejo de la información.

En balance, en el año 2022 se tenían 60 cargos con una asignación en tiempo completo de 50,125 y en este momento hay 61 cargos con asignación en tiempo completo de 53,125, teniendo en cuenta la creación de 1 cargo de Subdirector Administrativo y Financiero y la transformación de 4 cargos que eran de medio tiempo, en 2 de tiempo completo.

El Dr. Gómez Patiño destaca que 2 de los cargos (entrenadores físicos) que se tienen en el gimnasio, están a cargo de la planta de personal de la División de Recursos Humanos.

El Profesor Mesa Arenas pregunta quien paga esa nómina.

El Dr. Gómez Patiño responde que la nómina correspondiente a todos los cargos provistos en la planta de personal de UISALUD, la paga la Unidad, porque uno de los aspectos fundamentales que se tuvo en cuenta en la creación de la Unidad es que ante todo debe ser autofinanciable y autosostenible. Los servicios transversales, tales como tesorería, contabilidad y sistemas de información, sí están a cargo de la Universidad, al igual que los servicios de agua, luz y teléfono, además la UIS no genera cobro por concepto de arriendo.

La vinculación de profesionales especialistas, mediante contrato de prestación de servicios, está habilitada por la normatividad vigente y es una de las situaciones que exceptúa que no se dé contrato realidad, además, por lo general dichos profesionales no tienen interés en someterse a una vinculación laboral, en la cual haya subordinación y dependencia, obligándose a cumplir horarios.

El Profesor García Pinzón expresa que le preocupa el impacto que la modificación de estos cargos, pueda tener en el estudio que presente la firma consultora Strategika.

El Dr. Gómez Patiño responde que en este momento se considera que la planta de personal se encuentra ajustada a las necesidades de la Unidad, pero el estudio de cargas que realizará la firma consultora Strategika, mediante la metodología establecida para tal propósito, permitirá establecer si las personas en la labor que están desarrollando se ajustan a las horas que tienen contratadas o si es necesario ampliarlas o reducirlas.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta cuál es el procedimiento para cubrir las necesidades de cargos en UISALUD.

El Dr. Gómez Patiño responde que la Unidad plantea la necesidad, pero quienes hacen el estudio y la evaluación son Planeación, la Oficina Jurídica y la División Financiera de la UIS, son 3 conceptos que se tienen que rendir ante el Consejo Superior para la aprobación.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta cuales son los nuevos servicios que se van a prestar en planta.

El Dr. Gómez Patiño responde que se tienen previstos como servicios nuevos: cardiología, urología, psicología, oftalmología y optometría y se ampliarán los servicios de reumatología, dermatología y medicina interna. El año anterior en muchos casos para que pudiera atender alguno de los especialistas, el Coordinador Médico debía ceder su oficina, porque no había consultorios disponibles. Se contempló ampliar el horario y atender a medio día, pero es una medida que no es muy aceptada por parte de los usuarios.

También se contará con el servicio de terapia cognitiva a cargo de una terapeuta ocupacional y con el apoyo de un software probado. En una evaluación realizada a raíz

de un requerimiento de la Supersalud, se identificaron cerca de 600 pacientes con trastornos mentales, cuyo principal diagnóstico fue trastornos cognitivos.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si las personas con trastornos cognitivos, son de avanzada edad.

El Dr. Gómez Patiño responde que los trastornos cognitivos se están presentando en edad temprana, incluso en este momento hay 3 pacientes en condición de incapacidad prolongada, trabajadores activos con trastornos de carácter cognitivo. En ese sentido fue que se consideró la importancia de tener éste servicio en planta, no solo para hacer intervención, sino para generar una estimulación a nivel de habilidades cognitivas, además son servicios que no se ofertan en la ciudad, la única Institución que lo ofrecía la liquidaron durante la Pandemia por el Covid-19.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta cómo será la contratación de los nuevos servicios.

El Dr. Gómez Patiño responde que mediante contratos de prestación de servicios, puesto que son servicios en los que la demanda varía y se tiene que evaluar periódicamente. Estos servicios se implementan en planta, para mejorar la oportunidad, pero sin limitar la libre elección de los usuarios.

El Profesor Rodríguez Sanabria indica que llama la atención el incremento del 40% en gastos de personal, pregunta si está debidamente analizado.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, está debidamente analizado y soportado. Es importante aclarar que en el rubro de servicios personales también se registran los pagos realizados por concepto de contratos de prestación de servicios médicos especializados en planta, por lo tanto, aumenta dicho rubro, pero disminuye el rubro de gastos operacionales, correspondiente a la contratación de la red externa.

El Dr. Camacho Pico aclara que una cosa es el tipo de contrato y otro es el manejo presupuestal, el rubro del cual se descarga, que como lo explica el Dr. Gómez Patiño, en éste caso lo que se estaba contratando a través de la red externa, ahora se contratará en planta.

- Durante los meses de enero a abril de 2023, el costo total de medicamentos dispensados fue de $1.775,1 millones, que comparado con el mismo período del año 2022 ($1.547,5 millones), presenta un incremento del 14,7%, debido entre otros

aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y la no disponibilidad de camas en sala general y UCI; 4) Innovación tecnológica; 5) El incremento en el precio de algunos productos, puesto que la intervención de precios por parte del Gobierno Nacional en la mayoría de medicamentos fue a la baja, pero en varios casos fue al alza; y 6) Desabastecimiento de medicamentos.

El Dr. Gómez Patiño comenta que como ya se ha discutido en sesiones anteriores, la regulación de precios por parte del Gobierno Nacional, ha desestimulado que los Laboratorios Farmacéuticos mantengan los productos en el mercado, generando desabastecimiento y conllevando a tener que suministrar a los pacientes nuevas moléculas, lo que genera gran impacto en el costo asistencial.

- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 29,9% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2022, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.

- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 51,8% ($86,1 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.

- Los antihipertensivos e hipolipemiantes registran un aumento del 6,3% y 83,8% respectivamente, debido al incremento en los costos de adquisición, puesto que el desabastecimiento de estos medicamentos, obliga a reemplazarlos y adquirir los que se encuentren en el mercado, por lo general a un mayor precio.

- El grupo farmacológico de alto costo, presenta una disminución del 5,5% en el costo de medicamentos dispensados, frente a lo registrado en el año inmediatamente anterior, sin embargo, se presentó un incremento del 12,6% ($25,9 millones) en la dispensación de medicamentos para quimioterapias ambulatorias a pacientes con tratamiento activo

por cáncer. Los pacientes con algún tipo de neoplasia hematopoyética (linfoma, leucemia...) son manejados a nivel intrahospitalario y el suministro de medicamentos lo hacen directamente las clínicas.

- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 22,6% ($33,1 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.

- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A abril 30/23 se han ejecutado $1.661,8 millones (12,2% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.

- El rubro de inversión presenta una ejecución del 47,8% ($857,4 millones). Las inversiones para ampliación de la infraestructura y dotación de áreas médicas y administrativas por valor total de $1.686,3 fueron ejecutadas con presupuesto del año 2022 ($575,7 millones) y del año 2023 ($1.110,6 millones). Se hizo una intervención de la planta baja por cerca de 300 m^2 y del piso 1 mezzanine en aproximadamente 40 m^2.

El Profesor Mesa Arenas pregunta si ahí está incluida la dotación del gimnasio.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, la dotación del gimnasio se hizo con presupuesto del año 2022. Fueron cerca de $400 millones en nuevos equipos y se realizó mantenimiento y repotenciación a los equipos que ya se tenían, para trasladarlos a la nueva área. La Universidad asumió todo lo correspondiente a la obra civil.

El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si todo esto tiene que ver con las adiciones presupuestales solicitadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera, el Subdirector Médico y el Director de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, son adiciones que se generan del saldo fiscal (recursos que no se ejecutaron o mayores ingresos obtenidos) de la vigencia anterior. Precisa además, que de acuerdo al estatuto de contratación, las nuevas subdirecciones, tienen un nivel de ordenación de gasto, en unos montos previamente establecidos, por lo tanto, la ordenación del gasto correspondiente al Fondo Asegurador está a cargo de

la Subdirectora Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto del Fondo Prestador está a cargo del Subdirector Médico y la del Fondo de Alto Costo y Promoción y Prevención, además de la contratación superior a $500 millones, está a cargo del Director de la Unidad.

El Profesor Latorre Bayona explica que en cada vigencia se presupuesta un ingreso igual al egreso, pero al final de la vigencia se generan más recursos o no se gasta todo lo que se esperaba gastar y queda un balance positivo. Ese recurso de balance queda en tesorería y a lo largo del año, cuando se ve la necesidad, se va adicionando al presupuesto.

3.3. Tesorería.

- A abril 30 de 2023, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de $64.249,8 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 102,9%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

3.4. Resultados estadísticas digiturno a abril 30 de 2023

El Dr. Gómez Patiño comenta que ha habido quejas por parte de los usuarios, referentes a demoras en la atención de algunos servicios.

- En autorizaciones y/o fórmulas, durante el mes de abril se atendieron 1.121 personas, en citas médicas se atendieron en la ventanilla por solicitud del digiturno 683 personas, en el servicio de inyectología y procedimientos se atendieron 154 personas y en farmacia se tuvo la prestación del servicio a 2.555 personas. El horario de funcionamiento de la farmacia es de 6 a.m. a 12:30 m, y de 2 p.m. a 8 p.m., pero como una situación particular para mejorar la atención, se hizo un ajuste en los horarios de prestación de servicio de los funcionarios y a partir del 1 de mayo/23, se habilitaron 2 ventanillas en los horarios que se identificaron como de mayor demanda que son de 8 a.m. a 11 a.m., y de 3 p.m. a 5 p.m.

- El uso de servicios promedio día, en autorizaciones fue de 56 personas, en farmacia 128 personas, en inyectología y procedimientos 8 personas y en citas médicas 34 personas. En el mes de mayo/23 ha habido un descenso importante en el servicio de

citas médicas, en razón a que las enfermedades estacioanarias han disminuido sustancialmente.

- El tiempo de atención en promedio en farmacia es de 5 minutos, en autorizaciones y fórmulas 7 minutos.

- El tiempo promedio de espera en citas médicas es de 1 minuto, en farmacia es de 15 minutos, en inyectología y procedimientos es de 22 minutos, pero varía de acuerdo al tipo de procedimiento, y en autorizaciones y/o fórmulas es de 11,4 minutos. A partir del 1 de mayo/23, también se habilitaron 2 ventanillas en el servicio de autorizaciones y hay una persona adicional atendiendo todo los requerimientos que llegan a través del correo electrónico, por parte de los usuarios, clínicas y de los diferentes prestadores.

3.5. Cuotas asistenciales en UISALUD – 2023 (Fecha de corte: mayo 25 de 2023).

- Desde el 2 de enero hasta el 25 de mayo/23, se realizaron 14.546 atenciones asistenciales en planta (medicina general y especializada), de las cuales 160 generaron cuotas asistenciales, es decir el 1.1%, en remisiones el 2.94%, en procedimientos (terapias, autorizaciones de laboratorio clínico) el 3.21% y en fórmulas el 4.47%. En promedio han generado cuotas asistenciales el 2.75% de las actividades susceptibles de cuota asistencial.

- Por tipo de afiliado, los pensionados registraron mayores cuotas asistenciales con un 42,6%, seguido por los beneficiarios con un 31,0% y en tercer lugar los trabajadores activos UIS con un 26,4%.

- El valor total por concepto de cuotas asistenciales en el período de análisis fue de $18,2 millones. El mayor valor es dado por remisión a especialista con el 31% seguido por fórmulas con el 30% y en tercer lugar los procedimientos con el 27%.

- El 91,6% de las cuotas asistenciales, se clasifican en categoría 1 (se cobra el 32.5% del Salario Diario Mínimo Legal Vigente - SDMLV), el 6,9% en categoría 2 (se cobra el 65% del SDMLV) y el 1,5% en categoría 3 (se cobra el 97.5% del SDMLV).

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

- En cuanto a los usuarios, la clasificación por categorías es la siguiente: El 89.5% está en categoría 1 (693 usuarios), el 8.3% en categoría 2 (64 usuarios) y el 2.2% en categoría 3 (17 usuarios).

- El cobro de cuotas asistenciales se realiza así:

- En consulta médica u odontológica o remisión a especialista, a partir de la cuarta el 32.5%, a partir de la sexta el 65%, y a partir de la novena el 97.5%.
- En fórmula generada en consulta médica u odontológica o remisión a especialista, a partir de la cuarta el 32.5%.
- En apoyo diagnóstico en laboratorio clínico generado en consulta médica u odontológica o remisión a especialista, a partir de la cuarta el 32.5%.
- En sesión de terapia física y/o respiratoria en planta o domiciliaria, a partir de la décima primera el 16.5%.
- En sesión de terapia física y/o respiratoria, cuando se generen por patología quirúrgica o trauma, a partir de la vigésimo primera, el 16.5%.

- Se exceptúan del cobro de cuota asistencial:

  - Beneficiarios menores de un año.
  - Controles médicos generados dentro de los 15 días calendarios siguientes a la consulta médica, siempre y cuando correspondan a la misma morbilidad.
  - Usuarios de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, siempre y cuando estén inscritos, asistan y cumplan con las prescripciones regulares de un programa especial de atención integral para las patologías específicas.

El Sr. Garrido Aljuri solicita se considere la posibilidad de disminuir el valor de las cuotas asistenciales.

El Dr. Gómez Patiño indica que el Consejo de Dirección no tiene esa potestad. El cobro de las cuotas asistenciales está establecido en el Reglamento de UISALUD, aprobado por el Consejo Superior de la UIS.

El Profesor Mesa Arenas indica que con éste análisis de cuotas asistenciales, se evidencia que el cobro no se hace para obtener mayores ingresos, sino para racionalizar el servicio.

El Dr. Gómez Patiño indica que en resumen, a la fecha, son muy pocas las actividades a las cuales se les está aplicando cuota asistencial, no es una situación que esté incidiendo o que en un momento dado genere un obstáculo en la prestación del servicio y estas cuotas, regulan la prestación del servicio. Se compromete a presentar el análisis de cuotas asistenciales con mayor periodicidad, de tal manera, que si se detecta una variación importante o impacto en la prestación del servicio, poder evaluar una posible solicitud de modificación ante el Consejo Superior de la UIS.

4. PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA UNA SUBCUENTA EN EL FONDO DE RESERVA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE SALUD DENOMINADA "CONTINGENCIA - APORTE SOLIDARIDAD – ADRES"

Para recordar, en el año 2019, la ADRES hizo un requerimiento en el cual manifestó que la Unidad le estaba adeudando $414,3 millones, por concepto del 0,5% de los aportes de los pensionados, desde el año 2017. Ellos argumentaron que la Ley 1250 de 2008 redujo el monto de la cotización a salud de los pensionados del 12,5% al 12%, pero en ningún momento disminuyó el aporte solidario del 1,5% que la Unidad debía trasladar al ADRES.

En razón a lo anterior, el ADRES modificó el sistema para el traslado del aporte de solidaridad quedando por defecto en el 1,5% y debía hacerse a través de la PILA, no era posible hacerlo en forma manual, con lo cual las Universidades no podrían hacer los traslados correspondientes, constituyéndose mora. Después de una serie de reuniones con las diferentes Universidades Públicas, la UIS tomó la decisión de presentar una tutela contra el Ministerio de Salud y Protección Social y el ADRES, la cual fue fallada en primera y segunda instancia a favor de la Universidad, primero obligando al ADRES a dar respuesta a algunos oficios que previamente se le habían remitido. El ADRES respondió y dijo que no estaba realizando ningún cobro coactivo, que solo estaban informando que UISALUD debía ese dinero, pero que quien debía realizar el cobro era la UGPP y que el ADRES envió a la Unidad la comunicación informando acerca de la deuda, fundamentado en un concepto que emitió el Ministerio de Salud y Protección Social.

Después del fallo de tutela a favor y de una acción de desacato que emprendió la Universidad, el ADRES habilitó nuevamente el pago manual y UISALUD continuó trasladando el 1% de los aportes de los pensionados y no el 1.5% como lo solicitó el ADRES.

Posteriormente, para dar respuesta a la consulta realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, relacionada con el monto de la cotización y del aporte solidario de los pensionados afiliados a regímenes de excepción y especiales en salud, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el día 23 de agosto de 2021, emitió el Concepto con Radicación 2460.

El Dr. Gómez Patiño comenta que en el concepto emitido por parte del Consejo de Estado, se planteó que las Universidades no debían aportar el 1% sino el 1.5% a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES de los aportes de los pensionados. Se hizo la correspondiente evaluación por parte de la Oficina Jurídica de la UIS, y de manera preliminar, se ha considerado que dicho concepto es discutible y por lo tanto, la Universidad, no generará de manera inmediata el pago solicitado por la ADRES, sin embargo, ante la eventualidad que en un momento dado se dé la obligatoriedad de hacerlo, se plantea la creación de una subcuenta en el Fondo de Reserva del Sistema Universitario de Salud, denominada "Contingencia – Aporte Solidaridad – ADRES" y en ese sentido se presentará el siguiente proyecto de acuerdo, para aprobación del Consejo Superior de la UIS.

Adicionalmente, la Oficina Jurídica de la UIS, está radicando una demanda contra la norma que obliga a hacer este aporte.

El Dr. Gómez Patiño da lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se crea una subcuenta en el fondo de reserva del Sistema Universitario de Salud denominada "Contingencia - Aporte Solidaridad – ADRES", el cual es confidencial y no se puede divulgar, puesto que hace parte del material soporte para la demanda que está radicando la Universidad.

El Sr. Garrido Aljuri considera que si hay un fallo de la alta corte, es una Ley y debe acatarse.

El Dr. Gómez Patiño responde que no es un fallo, es un concepto y los conceptos del Consejo de Estado no son vinculantes, salvo que la Ley disponga lo contrario.

El Profesor Latorre Bayona explica que el Consejo de Estado es un órgano consultivo del Gobierno, pero ese concepto, incluso el mismo Gobierno podría no acogerlo. Si no es vinculante para el propio Gobierno, mucho menos para una Entidad externa como la Universidad.

El Profesor Camacho Pico comenta que si el Gobierno acoge el concepto, tendrá que emitir una Ley y esa sería la que obligue a la Unidad a hacer el pago.

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

- La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que algunos profesores de la Facultad de Salud, le han preguntado respecto a la consultoría contratada con la Empresa Strategika, dicen que no les queda claro por qué se incluyen temas como caracterización, modelo de atención y gestión del riesgo, dado que en los informes presentados por UISALUD, siempre se ha mostrado que la Unidad tiene un modelo de atención excelente, que la caracterización es un éxito, las cifras muestran que hay una buena gestión del riesgo financiero y la gestión del riesgo en salud se evidencia en la evaluación favorable que han tenido los programas de promoción y prevención, entonces preguntan, por qué modificar lo que está funcionando bien.

  El Dr. Gómez Patiño responde que es importante aclarar que, si bien el Modelo de Atención de UISALUD es un modelo con énfasis preventivo, que ha sido validado en las visitas por parte de la Secretaría de Salud Departamental y que hace 4 años en la visita realizada por la Superintendencia Nacional de Salud no tuvo observaciones, la novedad es que en la Circular Externa N°20221510000000050-5 de 2022, emitida por la Supersalud, se impartieron instrucciones generales relativas al Sistema de Administración de Riesgos y a sus Subsistemas, que obliga a diseñar e implementar dicho sistema en la Unidad, con al menos los siguientes elementos mínimos: 1) Ciclo General de Gestión de Riesgos, 2) Políticas de gestión de riesgos, 3) Procesos y Procedimientos, 4) Documentación, 5) Infraestructura Tecnológica y 6) Divulgación de la Información y Capacitaciones, y de manera voluntaria 7) Área o grupo de gestión de riesgos..

  Así mismo, en el año 2021, previo a la expedición de la circular, se recibió por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, un requerimiento para que se hiciera la revisión del Modelo de Atención en Salud de la Unidad y una de las observaciones en particular fue que debía articularse con el Modelo de Acción Integral - MAITE.

  La Profesora Ruíz Rodríguez indica que entonces todo es documental.

  El Dr. Gómez Patiño responde que sí, se tiene que hacer el levantamiento y documentación correspondiente, tanto del modelo de atención, como de todo lo que de ahí se deriva. La contratación con la Empresa Strategika, vincula a expertos en las áreas de epidemiología, enfermería y riesgos que permitirán cumplir con todos los requerimientos.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

- La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que otra de las inquietudes, es respecto al acceso telefónico para la asignación de citas, puesto que no contestan las llamadas.

  El Dr. Gómez Patiño responde que de 7 a 7:30 a.m., se está priorizando la atención presencial, por lo tanto las llamadas para asignación de citas, se están contestando a partir de las 7:30 a.m., sin embargo, se han implementado algunas acciones de mejora y en éste momento la línea de citas médicas, la atienden 3 funcionarios (el funcionario que atiende las citas presenciales en el primer piso; la persona que atiende la línea del conmutador y la secretaria de la Dirección). Además, se está considerado la posibilidad de desarrollar un aplicativo, con acceso web, para la asignación de citas y también se está contemplando, que durante las horas pico, haya una cuarta persona que apoye la contestación del teléfono.

  Se había planteado la inclusión de avisos de llamada en espera, anunciando el puesto en que se encuentra el usuario para la atención, pero el software del conmutador no admite mejoras.

- El Profesor Camacho Pico pregunta cómo estuvo la asistencia de los usuarios, el día jueves 25 de mayo/23 a la Rendición de Cuentas de UISALUD.

  El Dr. Gómez Patiño responde que estuvo muy bien, asistieron 90 personas en forma presencial y 180 online.

- El Profesor Rodríguez Sanabria manifiesta que recibió 2 requerimientos puntuales, por parte de los usuarios, pero como no había podido asistir a las últimas sesiones del Consejo de Dirección, no sabe si ya se solucionaron. El primero es de un Profesor de la Facultad de salud, que tiene un hijo con condiciones especiales, quien requiere que le apliquen anestesia, durante las atenciones en el servicio de odontología.

  El Dr. Gómez Patiño responde que ya se solucionó. La dificultad era que teniendo en cuenta todos los problemas que se pueden presentar en una atención bajo anestesia, necesariamente quien preste el servicio, lo debe tener habilitado, por lo tanto, se le planteó la situación a la Clínica San Luis y dicha Entidad, activó el servicio de anestesiología en sala de cirugía, durante 3 horas para que un odontólogo haga la intervención que corresponde. Actualmente hay cerca de 10 pacientes, que requiere ese tipo de manejo.

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

- El Profesor Rodríguez Sanabria indica que el segundo requerimiento, es respecto a la demora en las citas de fisioterapia.

  El Dr. Gómez Patiño responde que la Unidad presta el servicio de fisioterapia en planta y a través de la red externa, pero en planta, se privilegia la asignación de citas para los pacientes que se encuentran en el campus universitario, sin embargo, se está considerando contratar a una persona por prestación de servicios, para aumentar la oferta del servicio en planta.

- El Profesor García Pinzón manifiesta que muchos pensionados le han comunicado, que ven con bastante preocupación el que la Unidad no continúe suministrando los medicamentos a domicilio, puesto que son una población con algunos casos de movilidad crítica, en los cuales el usuario no puede desplazarse hasta las instalaciones de la Unidad y no tiene acompañantes.

  El Dr. Gómez Patiño informa que el servicio de despacho de medicamentos a domicilio para los mayores de 70 años, funcionó hasta el día 1 de marzo de 2023, puesto que se identificó que de alguna manera se estaba generando abuso al utilizar el servicio.

  El envío de los medicamentos a domicilio es un servicio costoso y no fue valorado por los usuarios, un solo mensajero representa un costo aproximado de $2 millones mensuales. No tenía ningún sentido que una persona que acababa de recibir un servicio en planta, fuera a la farmacia y solicitara que le mandaran los medicamentos a la casa.

  Otro problema que se identificó y que fue una observación realizada por parte de Control Interno, es que ninguno de los medicamentos que salen de la farmacia pueden ser reintegrados, debido a la condición de trazabilidad del producto, puesto que no hay garantías de en qué condiciones permaneció el producto, no se sabe cómo fueron manipulados, si fueron expuestos a altas temperaturas, etc.

  Sin embargo, las personas que requieren el envío de medicamentos a domicilio, por condiciones de movilidad crítica, deben realizar la solicitud a la Unidad y por parte de la oficina de trabajo social, se evalúa y valora cada caso, en forma individual.

  Así mismo, como se expuso en la Rendición de Cuentas, también se está ofreciendo el Plan Padrino, en el cual, si un usuario por su condición social o nivel educativo, no sabe manejar WhatsApp o el correo electrónico, entonces previa evaluación individual, la

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 003 DE 2023

Unidad le asigna un funcionario para que le haga acompañamiento y le facilite el envío de medicamentos a domicilio.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera que los usuarios deben aprender a esperar.

El Profesor Mesa Arenas considera importante que los miembros del Consejo de Dirección conozcan éste tipo de medidas con anticipación, para poder comunicarlas a los usuarios.

El Sr. Garrido Aljuri comparte la opinión del Profesor Mesa Arenas, puesto que hay situaciones que lamentablemente los miembros del Consejo de Dirección no conocen y cuando los usuarios les consultan, no pueden dar una respuesta adecuada. De otro lado, en la última asamblea del sindicato, les dijo claramente a los usuarios que cualquier inconformidad que tengan la deben presentar personalmente, porque constantemente escucha quejas, pero no se formalizan y terminan convirtiéndose en comentarios de pasillo.

El Dr. Gómez Patiño está de acuerdo con el Sr. Garrido Aljuri, es importante que los usuarios materialicen las solicitudes, mediante un oficio o cualquier tipo de comunicación, en los respectivos canales disponibles, para poder evaluar y atender puntualmente cada caso, porque los rumores son muy perjudiciales para la Unidad.

El Profesor Camacho Pico considera importante llamar un poco a la reflexión de las competencias del Consejo de Dirección de UISALUD, porque los miembros del Consejo, hacen acompañamiento, un poco de auditoría y control, a partir de los informes presentados por el Dr. Gómez Patiño, y apoyan en la toma de decisiones a largo plazo, pero no pueden intervenir en la minucia de la operación del día a día, porque terminarían convirtiéndose en mensajeros de lo que dice el uno y el otro, sin tener en cuenta toda la información.

- El Profesor Mesa Arenas comenta que otro tema importante, es cómo puede afectar o beneficiar a la Unidad, el Artículo 165 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), el cual establece que: "Continuará vigente el sistema propio especial en salud de las universidades estatales u oficiales establecido por el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 647 de 2001 y la Ley 1443 de 2011, el cual será financiado con los recaudos por cotizaciones de sus afiliados y de la universidad respectiva, así como con los recursos que se apropien por parte de las universidades para tal efecto".

El Dr. Gómez Patiño responde que es importante considerar que el Plan Nacional de Desarrollo tendrá control de legalidad por parte de la Corte Constitucional y además debe ser reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social, a efectos de establecer la forma en la cual serán girados los recursos a las Universidades.

- El Profesor Rodríguez Sanabria pregunta si los cargos de libre nombramiento y remoción designados por el Sr. Rector, le rinden cuentas a él o al Director de la Unidad.

  El Dr. Gómez Patiño responde que obviamente el Sr. Rector es el jefe máximo de todos, pero jerárquicamente los funcionarios de UISALUD, le rinden cuentas al Director de la Unidad.

  El Profesor Latorre Bayona explica que UISALUD es una Unidad de la Universidad, pero tiene independencia administrativa, presupuestal y contable, y tiene un conducto jerárquico establecido, por lo tanto, los funcionarios de UISALUD, le rinden cuentas al Director de la Unidad, pero el Sr. Rector es cabeza de la Universidad y en ese sentido es el jefe de todos. El Sr. Rector es el nominador, por eso es quien realiza los nombramientos en la Unidad.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.

Siendo las 10:50 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

GERARDO LATORRE BAYONA
Presidente Consejo de Dirección (e)

ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección